



APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO
DE TRABAJO QUE OTORGA INCENTIVO
PERSONAL DE SALAS CUNAS

DECRETO ALCALDICIO N° 49241

QUILLÓN, 20 DIC 2018

VISTOS:

- La Modificación de Contrato de Trabajo, de fecha 18 de diciembre de 2018, suscrito con el Personal de las Salas Cunas y Jardines Infantiles VTF.
- El Convenio celebrado entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Municipalidad de Quillón para la administración de Salas Cunas y Jardines VTF.
- El DA N° 4708 de 07 de diciembre de 2018, que otorga incentivo, al personal ya individualizado.
- El Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23/03/2018, que actualiza y modifica D.A. de delegación de atribuciones a funcionarios que indica, rectificado y complementado por Decreto Alcaldicio N° 1753 de 08/05/2018.
- El Decreto Alcaldicio N° 3907 de fecha 22 de noviembre de 2017, que aprueba el Presupuesto Municipal del Área Educación, para el año 2018.
- La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30 de noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío; y
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUEBASE** la Modificación de Contrato de Trabajo Personal de Salas Cunas y Jardines VTF, suscrito con fecha 18 de diciembre de 2018, por el cual el Municipio otorga una bonificación adicional, especial y por única vez, consistente en la entrega de vestuario y calzado para el trabajo, materializado con una "Gift Card", por la suma de \$200.000., por persona.
2. **IMPUTESE** el gasto, que origine el cumplimiento del presente Decreto, al sub 22, ítem 002 "Textiles, Vestuario y Calzado", del Presupuesto de Educación, área JUNJI, para el año 2018.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



Vladimir Peña Mahuzier
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE

OIG/NSCh

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal / Personal DAEM / Finanzas DAEM/ Archivo Oficina de Partes

**MODIFICACION DE CONTRATO DE TRABAJO PERSONAL SALAS CUNAS Y
JARDINES VTF**

En Quillón a 18 días del mes de diciembre de 2018, entre la Municipalidad de Quillón-DAEM, Corporación Autónoma de Derecho Público Rut.: N° [REDACTED] representada por su Alcalde don **Alberto Raúl Gyhra Soto**, Cedula de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en [REDACTED] Quillón, en adelante la "Municipalidad" y las Trabajadoras de las Salas Cuna y Jardines a quienes se individualiza, se ha convenido la siguiente modificación de contrato de trabajo:

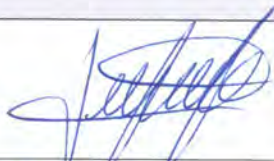

PRIMERO: La Municipalidad de Quillón a través de su Departamento de Educación, administra los establecimientos de Salas Cuna y Jardines VTF, "Caricias de Bebé", "Cariñositos del Portal", y "Rayito de Amor", en los cuales cumplen funciones las personas que se individualizarán, a quienes por DA N° 4708 de 07 de diciembre de 2018, se le otorga un incentivo, por la suma de \$ 200.000 (doscientos mil pesos), consistente en vestuario y calzado para trabajo, lo que se materializa a través de una Gift Card, adquirida previamente a través del Catálogo Electrónico de Convenios Marco (ChileCompra Express) del Sistema de Mercado Público. El requisito para ser beneficiaria del incentivo es tener contrato vigente con una antigüedad de a lo menos dos meses en estos establecimientos.

SEGUNDO: Por el presente instrumento las partes vienen en suscribir la presente modificación de contrato de trabajo, por el cual el Municipio otorga una bonificación adicional, especial y por única vez, consistente en la entrega vestuario y calzado para el trabajo y que se materializará con entrega de una "Gift Card", por la suma de \$200.000.-

TERCERO: Las trabajadoras se obligan a presentar, en la Oficina de Partes del DAEM, en un plazo no mayor de 30 días, las guías o boletas de compra del vestuario y calzado adquirido.

CUARTO: La presente modificación de contrato de trabajo se firma en dos ejemplares de igual tenor y validez, de los cuales declaran recibir uno a su entera satisfacción.

PARA CONSTANCIA FIRMAN

N°	RUT	Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	FUNCION	FIRMA
1	[REDACTED]	YARICSA BETSABE T	ALARCÓN	TALAVERA	Técnico de Educación Parvularia	
2	[REDACTED]	VALESCA SOLANGE	ARRIAGADA	ITURRA	Técnico de Educación Parvularia	
3	[REDACTED]	JANETT DEL ROSARIO	BARRIGA	MONTERO	Educador/a de Párvulos	
4	[REDACTED]	YASNA GRACIELA	BURGOS	GONZÁLEZ	Técnico de Educación Parvularia	
5	[REDACTED]	GISELA ALEJANDRA	CAMPOS	QUEVEDO	Técnico de Educación Parvularia	



**MODIFICACION DE CONTRATO DE TRABAJO PERSONAL SALAS CUNAS Y
JARDINES VTF**

PARA CONSTANCIA FIRMAN




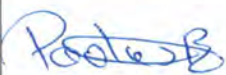

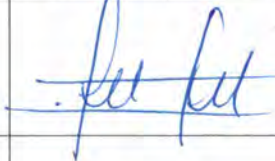


Nº	RUT	Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	FUNCION	FIRMA
6		KAREN ANDREA	CAMPOS	PÉREZ	Directora	
7		ANDREA IVONNE	CARTES	FIERRO	Directora	
8		PATRICIA MERCEDES	CORTES	QUINTANA	Auxiliar de Servicios Menores	
9		DANIELA ANGELICA	GUTIERREZ	STUARDO	Auxiliar de Servicios Menores	
10		MARÍAJOSÉ	HERRERA	SILVA	Técnico de Educación Parvularia	
11		CAMILA ALEJANDRA	HERRERA	SEPÚLVEDA	Técnico de Educación Parvularia	
12		MARCELA ELIANA	HERRERA	ACUÑA	Auxiliar de Servicios Menores	
13		ANGELINA DEL ROSARIO	MÁRQUEZ	SEPÚLVEDA	Técnico de Educación Parvularia	
14		LILIANA MARLENE	MOLINA	GOMEZ	Técnico de Educación Parvularia	
15		BRENDA MARILYN	MORAGA	PADILLA	Técnico de Educación Parvularia	
16		PABLA MARCELA	MORALES	CHÁVEZ	Directora	
17		INES LORENA	PUENTES	PINO	Técnico de Educación Parvularia	
18		DANIELA MACARENA	REBOLLEDO	ITURRA	Auxiliar de Servicios Menores	

70

[Handwritten mark]

**MODIFICACION DE CONTRATO DE TRABAJO PERSONAL SALAS CUNAS Y
JARDINES VTF**

PARA CONSTANCIA FIRMAN

19		ROMINA MARIELA	ROA	FAUNDEZ	Directora	
20		MARCEL A ISABEL	ROSALES	NUÑEZ	Técnico de Educación Parvularia	
21		GOVANN A GRACIEL A	ROZAS	VERGARA	Técnico de Educación Parvularia	
22		PAOLA ANDREA	SANCHEZ	BELLO	Técnico de Educación Parvularia	
23		KATERIN MARICE LA	SEPULVEDA	VERA	Técnico de Educación Parvularia	
24		GLENKA TAMARA	TRONCOSO	ARTEAGA	Técnico de Educación Parvularia	
25	1	VALERIA BEATRIZ	URRA	CASTILLO	Técnico de Educación Parvularia	
26		MARÍA ELENA	VALENZUELA	LOAIZA	Técnico de Educación Parvularia	
27		MOIRA BEATRIZ	VENEGAS	FUENTEALBA	Educador/a de Párvulos	
28		IDA DEL CARMEN	VILLANUEVA	GALVEZ	Técnico de Educación Parvularia	




ALBERTO RAÚL GYHRA SOTO
ALCALDE


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


UZG/EFH/NSch